

DOCUMENTO Comunicación Interior: 776106 TD06.01 - LISTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN Y FECHA ENTREVISTA AUXILIARES EMUREMASA OFERTA SAE 10092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BPUG-M6U2D-GCWWH Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/09/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 12:08



Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar de Barrameda (Emuremasa), Sociedad Anónima, en calidad de Director Gerente y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario D^a María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio115, Sección 8, Hoja CA 38645.

En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) nº 01-2024-24840, para la selección de cuatro (4) auxiliares de enfermería para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

CONSIDERANDO, la propuesta del Tribunal Seleccionador, materializada en acta de fecha 10 de Septiembre de 2024,

RESUELVE

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas tras la publicación de la baremación provisional de méritos (experiencia y formación complementaria) del procedimiento de selección de cuatro (4) auxiliares de enfermería de la oferta pública de empleo, antes referenciada, en el sentido y por los motivos que a continuación se detallan:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Mercedes Herrera Pérez, provista de DNI nº **553**-J, habida cuenta que la documentación acreditativa de la mayor formación complementaria que aporta no supone un incremento en dicha puntuación puesto que como marca la cláusula Sexta de las bases por el que se rige este proceso de selección, ya tiene establecido el máximo puntuable.

2.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a María José Cabrera Delgado, provista de DNI nº **718.4**-J, habida cuenta que el computo presentado por la candidata en cuanto a días trabajados en el apartado de experiencia laboral no se adecua a la vida laboral de la misma, estimando la candidata días completos de trabajo en contratos a tiempo parcial.

3.- Estimar las alegaciones presentadas por D^a Almudena Moreno Barea, provista de DNI nº **.731.0**-J, en relación con la experiencia aportada, teniendo en cuenta a su vez, que los contratos parciales no cuentan a efectos de computo como días completos como así lo refleja la vida laboral.

4.- Estimar las alegaciones presentadas por D^o Rafael Rodríguez Sanchez, provisto de DNI nº **.252.4**-C, en relación a la formación, habida cuenta que aporta certificado de cursos realizados en esta fase de alegaciones.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 776106 TD06.01 - LISTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN Y FECHA ENTREVISTA AUXILIARES EMUREMASA OFERTA SAE 10092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BPUG-M6U2D-GCWWH Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/09/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 12:08

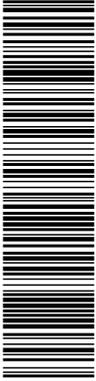


Segundo. – Corregir el error cometido en la baremación de la candidata D^a María Reyes Trujillo, y subsanar dicha puntuación en la lista definitiva que a continuación se relaciona.

Tercero. - Aprobar el listado definitivo de la baremación de méritos (experiencia y formación) del procedimiento de selección de 4 auxiliares de enfermería de la oferta pública de empleo, antes referenciada, con el siguiente orden de puntuación de mayor a menor:

	APellidos y Nombre	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	CONSUEGRA ACEITUNO MARIA FELIPA	10	1	11
2	DEL MORAL LUNA MARÍA JESÚS	10	1	11
3	GARCIA BERNAL ALBA	10	1	11
4	SANCHEZ BARRA ANA	10	1	11
5	HERRERA PEREZ MERCEDES	9,75	1	10,75
6	PARRADO ARMINIO SALVADORA	8,19	1	9,19
7	LLOVET JIMENEZ ASCENSION	7,69	1	8,69
8	CABRERA DELGADO MARIA JOSE	7,42	1	8,42
9	ORTEGA GARCIA LAURA	7,22	1	8,22
10	ALVAREZ GARCIA MARIA ANGELES	6,86	1	7,86
11	RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL	5,8	0,75	6,55
12	DELGADO BENITEZ JEZABEL	3,9	1	4,9
13	MORENO BAREA ALMUDENA	3,40	1	4,40
14	GALAN VIRLAN ALFONSO JESUS	3,25	0,50	3,75
15	REYES TRUJILLO MARIA	2,46	1	3,46
16	MONTILLA CUADRADO ROCIO	2,84	0,25	3,09
17	HERRERA VELAZQUEZ MARIA YOVANCA	1,6	1	2,6
18	BUSTAMANTE HERNANDEZ LUCIA	0,92	1	1,92
19	GARCÍA-GIRÓN MORENO FRANCISCO JOSÉ	1,2	0	1,2
20	DARDOUR GHANIMA LATIFA	0,79	0,25	1,04

DOCUMENTO Comunicación Interior: 776106 TD06.01 - LISTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN Y FECHA ENTREVISTA AUXILIARES EMUREMASA OFERTA SAE 10092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BPUG-M6U2D-GCWWH Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/09/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776106 3BPUG-M6U2D-GCWWH E45E1F38CC6AEB0C65/C3E4783D9A841B17B48A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Cuarto. – Convocar, conforme a lo previsto en la base sexta por la que se rige el procedimiento de selección, para la realización de la entrevista personal que tendrá lugar en la sede administrativa de la sociedad, en Plaza de los Mayores S/N de Sanlúcar de Barrameda, el próximo jueves, día 12 de Septiembre de 2024, en el horario que a continuación se detalla:

- 11:00 horas, para los aspirantes entre los puestos del 1 al 10, ambos inclusive.
- 12:00 horas, para los aspirantes entre los puestos del 10 al 20, ambos inclusive.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>).

Quinto.- La presente Resolución podrá ser objeto de impugnación ante los juzgados de la Jurisdicción Social que corresponda.

Sanlúcar de Bda. a 10 de Septiembre de 2024

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta

Director Gerente de EMUREMASA SAU